

RESOLUCION N° IG-CA-82-0518

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de Febrero de 1.982 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA GRANOLLERS S.A.";

QUE el señor Roberto Maspons y Pifarre, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio de la señora Abogada Susana Navas de Oñate, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 82-301-DIA del 30 de Marzo de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-82-291 del 7 de Abril de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA GRANOLLERS S.A.", por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de Febrero de 1.982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

*CP*

*Q*

Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-82- 0518  
Compañía: "INMOBILIARIA GRANOLLERS S.A."

ARTICULO TERCERO.- ~~DISPONER que el Registrador Mer-~~ ~~cantil del Cantón Guayaquil) inscriba la referida es-~~ ~~critura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo,~~ ~~de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y~~ ~~al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b)~~ ~~Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de~~ ~~Registro.~~

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 31 de diciembre de 1.974, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 24 de febrero de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.



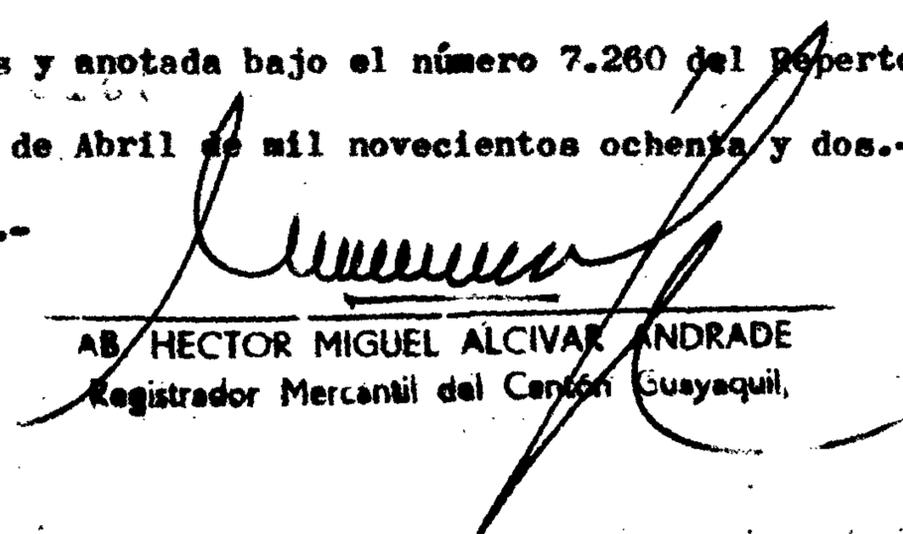
Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

13 ABR. 1982

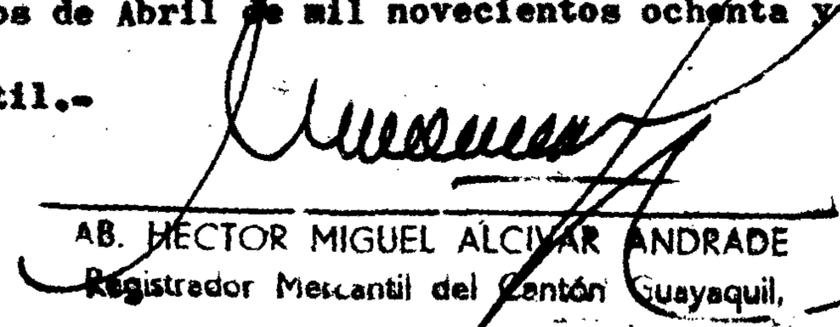
Dr. Enilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCP-Abd.  
DI-*[Signature]*

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 5.314 a 5.318, número 379 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.260 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 294 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; 5.942 del mismo Registro de 1.978; y, 8.807 de igual Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

